

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

MADRID: 260, un año: 150, medio: 65, tres: 22, un mes. EN LAS PROVINCIAS respectivamente, 560—180—90. CANARIAS Y BALEARES, 400—200—100. INDIAS, 440—220—110.

GACETA DE MADRID.

N.º 3251.

MIÉRCOLES 16 DE AGOSTO DE 1843.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Excmo. Sr.: El Gobierno provisional, en nombre de la Reina Doña Isabel II, teniendo en consideración las esclarecidas circunstancias del Serenísimo Sr. Infante de España D. Francisco de Asís María de Borbon y Borbon, capitán supernumerario del regimiento Húsares de la Princesa, así como los patrióticos sentimientos que le adornan en favor de la causa nacional y del Trono de su augusta Prima la Reina Doña Isabel II, se ha servido conferirle el empleo de comandante de escuadrón del regimiento de Talavera, 1.º de Cazadores á caballo, en concepto de supernumerario.

De orden del Gobierno lo comunico á V. E. para su inteligencia y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de Agosto de 1843. Serrano.—Sr. inspector general de caballería.

Excmo. Sr.: El Gobierno provisional, en nombre de S. M., teniendo en consideración los méritos y servicios del coronel de infantería D. Modesto de la Torre, y singularmente los que acaba de contraer en las actuales circunstancias, se ha dignado promoverle al inmediato empleo de brigadier y conferirle la comandancia general de la provincia de Almería.

De orden del Gobierno lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de Agosto de 1843. Serrano.—Sr. capitán general de Granada.

Enterado el Gobierno provisional de la comunicación de V. S. de 9 del actual y de las razones que expone para dimitir el cargo de comandante general de esa plaza, ha tenido á bien admitir á V. S. la dimisión que de él hace; pero necesitando el Gobierno de los servicios de V. S. por no estar completamente asegurada la tranquilidad, y confiando en su lealtad y decisión, ha tenido á bien conferir á V. S., en nombre de S. M., el cargo de segundo cabo de Andalucía, en cuyo destino, al propio tiempo que reportará la nación una conocida utilidad, podrá V. S. atender al restablecimiento de su salud.

De orden del Gobierno lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de Agosto de 1843. Serrano.—Sr. comandante general de Cádiz D. Antonio Ordoñez.

Excmo. Sr.: El Gobierno provisional, en nombre de S. M., ha tenido á bien nombrar comandante general de Cádiz al mariscal de campo D. Juan de Lara en reemplazo del de igual clase D. Antonio Ordoñez, á quien confiere el cargo de segundo cabo de ese distrito.

De orden del Gobierno lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de Agosto de 1843. Serrano.—Sr. capitán general de Andalucía.

Excmo. Sr.: El Gobierno provisional, en nombre de S. M., se ha dignado nombrar comandante general de la provincia de Jaen al coronel excedente de infantería P. Francisco Muñoz y Andrade.

De orden del Gobierno lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de Agosto de 1843. Serrano.—Sr. capitán general de Granada.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

El Gobierno provisional, en nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II, ha tenido á bien admitir la renuncia hecha por D. Manuel García Uzal del cargo de gefe político de la provincia de Santander que desempeñaba por nombramiento de la junta, quedando altamente satisfecho del celo, desinterés y patriotismo con que lo ha servido. Dado en Madrid á 15 de Agosto de 1843. Joaquín María Lopez, Presidente.—El Ministro de la Gobernacion de la Península, Fermin Caballero.

El Gobierno provisional, en nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II, ha tenido á bien admitir la renuncia que del cargo de gefe político de Valencia ha hecho D. Joaquin Armero, quedando muy satisfecho del celo y patriotismo con que ha desempeñado ese destino, nombrando al mismo tiempo para su reemplazo á D. José Sanchez de la Fuente, ex-Diputado á Cortes y presidente de la junta de Salamanca. Dado en Madrid á 15 de Agosto de 1843. Joaquín María Lopez, Presidente.—El Ministro de la Gobernacion de la Península, Fermin Caballero.

El Gobierno provisional, en nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II, ha tenido á bien nombrar gefe político de la provincia de Barcelona en comisión á D. José Santa María, alcalde constitucional de aquella ciudad: de la de Cáceres á D. Juan Muñoz Guerra, que desempeña dicho cargo interinamente por nombramiento de la junta: de la de Salamanca á D. Alvaro Gil Sanz, ex-Diputado á Cortes, y de la de Badajoz á D. Victoriano Fernandez Blanco, vocal secretario de la junta de la misma, por renuncia que hace de aquel cargo D. Diego Fernandez Cano, de cuyos servicios queda muy satisfecho. Dado en Madrid á 15 de Agosto de 1843. Joaquín María Lopez, Presidente.—El Ministro de la Gobernacion de la Península, Fermin Caballero.

Negociado núm. 6.

El Gobierno provisional, siempre dispuesto á remover cuantos obstáculos se opongan á la mas perfecta administracion, á fin de que los ciudadanos disfruten de todas las ventajas que la misma puede proporcionarles, ha resuelto que el parte diario de la Mala conduzca en toda su línea las cartas particulares que se dirijan desde Madrid á Bayona y viceversa y á sus administraciones intermedias con sus dependencias, repartiéndose la correspondencia con la misma celeridad con que se practica la del correo general.

De orden del Gobierno lo digo á V. S., para que tomando al efecto las disposiciones convenientes, quede cumplida inmediatamente esta resolución tan favorable á los intereses particulares. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de Agosto de 1843. Caballero.—Sr. director general de Correos.

Negociado núm. 7.

Con motivo de las repetidas comunicaciones hechas por esa direccion á este ministerio en los meses de Marzo y Abril del presente año, exponiendo la urgente necesidad de remover todos los obstáculos que para la organizacion del presidio de Ceuta con arreglo á las disposiciones de la ordenanza del ramo habia encontrado el visitador general D. Manuel Montesinos, se entabló comunicacion entre este ministerio de mi cargo y el de Guerra, con el objeto de dejar expedita y desembarazada la accion de dicho visitador general al desempeñar su cometido; y orilladas las dificultades que en su primera visita se le ofrecieron, se comunicaron por el referido ministerio de la Guerra con fecha 2 de Mayo al ingeniero general, al director general de artillería y comandante general de la plaza de Ceuta las órdenes oportunas para que quedaran cumplidos los laudables deseos de esa direccion, tan conformes con los del Gobierno y con las exigencias de la justicia, de la moral pública y de la civilizacion del siglo. En consecuencia se trasladó á dicha direccion, que actualmente desempeña V. S., uná orden, fecha en 31 de Mayo, en que el Regente del Reino mandaba que el visitador general de presidios, ocupado á la sazón en la visita del depósito de rematados de Cartagena, regresase otra vez á Ceuta á evacuar de lleno su cometido. La urgencia de organizar el presidio de esta importante plaza, lejos de haber disminuido, ha debido aumentar con el número imponente de los reos en ella confinados. La desorganizacion absoluta en que ese establecimiento penal se encuentra, la escasa fuerza militar destinada á su custodia, la independencia de todo gobierno y de toda disciplina en que vejetan allí algunas brigadas, ofreciendo el espectáculo repugnante de una poblacion de foragidos, donde el crimen y la depravacion medran y se desparan con el pávulo funesto de la vagancia, los muchos vicios, por fin, y los abusos inveterados que se advierten en el gobierno y administracion del presidio de Ceuta por causa de la dependencia militar en que contra la ordenanza y muchos Reales decretos se halla establecido, son objetos que reclaman toda la actividad, todo el celo, toda la solicitud de esa direccion.

Mas á pesar de lo expresamente mandado por la citada orden de 31 de Mayo, el encargado interino que precedió á V. S. ha dispuesto en los últimos días del pasado mes de Julio que D. Manuel Montesinos pase á Valencia con objeto de visitar los presidios de aquella capital y de la carretera de las Cabrillas, disposicion que aparece en contradiccion evidente con las muchas y urgentísimas comunicaciones en que se ha solicitado por parte de la direccion el arreglo del presidio de Ceuta. No habiendo pues razones poderosas para revocar la útil medida decretada en 31 de Mayo, se servirá V. S. expedir al visitador general de Presidios las órdenes é instrucciones oportunas, para que haciendo con toda premura la visita de los presidios de Valencia y de las Cabrillas, active su regreso á Ceuta para examinar y organizar el de aquella importante plaza; encargando especialmente que dedique su ilustrada atencion, como punto capital, al estado y régimen administrativo de dicho presidio, proponiendo al Gobierno sin pérdida de tiempo las medidas que de acuerdo con su junta económica y con la comandancia militar de la plaza juzgue deben adoptarse en lo sucesivo para que tengan el debido cumplimiento los artículos 19 y 21 de la ordenanza general del ramo.

De orden del Gobierno provisional lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de Agosto de 1843. Caballero.—Sr. director general de Presidios.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

GRAN BRETAÑA.

Londres 5 de Agosto.

Hoy no ha habido sesion en la Cámara de los Lores. (Morning Herald.)

CAMARA DE LOS COMUNES.—Sesion del 5 de Agosto.

El doctor Bowring: Deseo saber si las negociaciones entabladas con la Francia para concluir un tratado de comercio se han suspendido, ó si el Gobierno confía en que tendrán un buen resultado.

Sir Roberto Peel: Si yo tratase de establecer un precedente, diria que jamas daré explicaciones acerca de negociaciones no concluidas. Sin embargo, en lo concerniente á las relaciones entabladas con la Francia, declaro que no están suspendidas, y que hay esperanzas de terminarlas felizmente. (Idem.)

Sabemos que S. M. el Rey de Hannover intenta dar antes de su partida para el Continente un gran banquete á los miembros mas distinguidos de la aristocracia británica. Se asegura haberse en todo mas de 400 billetes de convite sin excepcion de opinion politica. Han sido convidadas las principales familias whigs y toris. El banquete se verificará en el palacio de San James. (Standard.)

Se aguarda en el palacio Mivart á S. A. R. el Príncipe Alejandro de Orange, hijo del Rey de Holanda, que viene á visitar la Inglaterra. (Id.)

FRANCIA.

Paris 8 de Agosto.

El Príncipe y la Princesa de Joinville han asistido á la ópera en el palco del duque de Orleans, que habia permanecido cerrado desde el 13 de Julio de 1841. Ha llamado sobre manera la atencion de los concurrentes la gracia y afabilidad de la Princesa, que se halla segun muestra muy contenta entre sus nuevos compatriotas, y parece que toda su vida ha vivido en Paris. La Princesa de Joinville tiene en su semblante mas gracia que hermosura. (Nat.)

NOTICIAS NACIONALES.

Sevilla 8 de Agosto.

Esta tarde ha llegado en el vapor *Rápido* el Excmo. señor general D. Manuel de la Concha: no fue recibido como correspondia porque todos ignoraban su venida.

Mas desde las nueve de la noche, hora en que habia circulado por toda la poblacion la noticia de su llegada, se veian ocupadas por multitud de personas todas las calles inmediatas á las casas del Sr. D. Manuel Francisco Ziguiri, donde se halla hospedado el general. Desde aquella hora hasta las doce estuvieron tocando en competencia piezas escogidas las músicas del regimiento de Aragon y del provincial de Cádiz.

El pueblo daba repetidos vivas al general, y no cesaba de pedir se presentase al balcon, llevado del deseo de conocer al noble caudillo que tantos dias de gloria ha dado á su patria.

Cerca de las once apareció al fin; y con voz harto conmovida, ya por el recuerdo de lo que ha sufrido esta ciudad, ya por las muestras de aprecio que recibia de sus habitantes, oímos de boca del general Concha las siguientes palabras: "Sevillanos, he venido para visitar por mí mismo los sitios donde habeis conquistado inmarcesibles laureles, los sitios donde Espartero se ha cubierto de ignominia. Yo os felicito en nombre del ejército y de las demas provincias de Andalucía. Sevillanos, viva la Constitución, viva la Reina, viva la union y viva el pueblo sevillano."

El pueblo á su vez victoreó al general Concha con el mayor entusiasmo.

Hoy ha entrado y se queda de guarnicion en esta plaza un escuadron del regimiento del Rey, mandado por su comandante el Sr. Garrigot. Lucida es la clase de tropa; pero es notable la oficialidad, compuesta de jóvenes y veteranos que se han cubierto de gloria en el campo de batalla.

El Sr. Garrigot se presentó á la junta de gobierno, y con sentidas palabras le manifestó sus vivos deseos de que las fuerzas de su mando se captasen el aprecio del pueblo sevillano. (Sevillano.)

Idem 9.

Lucidísima ha estado la parada de esta tarde. Las tropas de la guarnicion y Milicia nacional se hallaban tendidas en órden de batalla por el recinto exterior de la plaza desde la puerta de la Carre, donde apoyaba la cabeza de la linea, hasta la puerta del Sol. Una inmensa y entusiasmada concurrencia obstruía el paso por todas partes, esperando la llegada del bizarro general que ha consumado la derrota de los bárbaros destructores de las principales ciudades de España.

Presentóse S. E. acompañado de nuestro dignísimo y no

menos bizarro capitán general y de un lucido estado mayor, y juntos recorrieron la linea en medio de universales y no interrumpidas aclamaciones. Arengaron despues á las tropas formadas en columna, y situados en la puerta del Sol las vieron desfilar con el mayor órden y marcialidad.

La inmensa concurrencia nos impidió oír lo que dijeron SS. EE., interrumpidos á cada instante por los mas entusiasmados vivas. Luego que desfilaron las tropas y quedaron solos los valientes generales con el estado mayor y la escolta, no fue ya posible contener al pueblo que se arrojaba en medio de los caballos, deteniendo su paso y aclamando los nombres ilustres de Concha y de Figueras.

Así siguieron llevados en continuo triunfo y recibiendo las bendiciones de un pueblo entero entusiasmado.

Excusamos decir nada del porte de las valientes tropas. Baste decir que estas se componian exclusivamente de los bravos que han admirado al mundo con su valor, constancia y disciplina en el sitio de esta ciudad. Baste saber que eran los valientes batallones de Aragon y Cádiz, mezclados con los cuatro de la benemérita Milicia nacional y demas secciones de infanteria, caballeria y artilleria. (Idem.)

Hoy ha fallecido en esta ciudad el Sr. D. Bernardo de Elizalde, intendente de ejército y de esta provincia en varias ocasiones. La patria ha perdido en él un buen ciudadano que se habia hecho acreedor al aprecio publico por sus virtudes y conocimientos, y por la pureza é integridad con que se ha conducido en todos sus actos. (Id.)

Han salido de esta capital para su provincia 250 carabineros de infanteria con su jefe y oficiales, procedentes de Almería, los cuales, despues de haber tomado parte en la defensa de Granada contra las tropas de Van-Halen, volaron al socorro de esta capital, andando 74 leguas á marchas forzadas, y sin descansar noche ni dia, sufriendo las penalidades de un movimiento tan rápido en medio del ardiente sol de Andalucía.

Llegaron á Sevilla el 2 de Agosto, dia en que, como es bien sabido, ya se habia levantado el sitio; pero si no han tomado parte en los gloriosos hechos de armas que inmortalizarán á los defensores de esta ciudad, no por eso son menos acreedores á nuestra gratitud y al aprecio de la patria, pues no han perdonado fatiga y han hecho cuanto estaba á sus alcances para ser actores en estos gloriosos sucesos. (Id.)

En la mañana de hoy ha recibido el Excmo. Sr. D. Manuel Cortina la corona de oro de laurel que regala S. M. Doña Isabel II á la ciudad de Sevilla. Ha venido con ella la carta autógrafa y dos magnificas bateas de plata, trabajadas con el mayor gusto y elegancia. (Id.)

Valencia 11 de Agosto.

Ayer tuvimos la satisfaccion de leer la exposicion que dirigió á la junta la compañía de zapadores-bomberos con motivo del último reparto de empleos. No podemos negarnos al placer de elogiar como merecen los sentimientos de la compañía de zapadores. Esa exposicion fue ayer el objeto de todas las conversaciones, y mereció el elogio de todas las personas honradas de todos matices. La compañía de bomberos se ha mostrado grande y noble en sus sentimientos en dos ocasiones distintas, y explicado lo que muchos no habian querido entender.

Al hacer este justo elogio, prescindimos de la cuestion de personas.

Juventud valenciana.—Los oficiales de esta compañía creen es llegado el caso de cumplir la última parte del programa que se presentó para formarla.

Disuelta la Excmo. junta de salvacion, y con ella todas las demas, vueltas las cosas al estado normal, esta compañía, producto de aquellas, debe tambien cesar desde el momento, y para ello solo aguarda la órden de V. S.

Si en los momentos del peligro, si en aquellos momentos azarosos se les vió acudir como caballeros y como buenos á salvar al pais y á la Reina en union de la Milicia y ejército, hoy que ya ningun peligro amaga á tan caros objetos, es su deber retirarse á sus hogares, ofreciendo á V. S. y á Valen-

cia toda que si tornasen á correr el menor riesgo, ocuparian de nuevo su puesto, y en él moririan si preciso fuere.

Los oficiales é individuos nada piden, nada ambicionan: solo ansian un recuerdo en el corazon de V. S. y en el de los buenos españoles.

Sírvase V. S. dar la órden para la mencionada disolucion, y el lugar donde deban entregarse las armas que á su lealtad se confiaran. Dios guarde á V. S. muchos años. Valencia 31 de Julio de 1843.—El capitán, Jacinto Ronda.—Teniente, el conde de Ripalta.—Idem, José Carbonell.—Sabteniente, Luis Alarcon.—Idem, Juan Diaz.—Sr. gefe politico superior de esta provincia.

Gobierno político de la provincia de Valencia.—Enterado de la comunicacion de V., fecha de ayer, no puedo menos de manifestarle cuán gratos me han sido los servicios prestados durante las pasadas circunstancias por todos los individuos que han compuesto esa esclarecida compañía de su digno mando, á los que espero que en mi nombre dará V. las mas expresivas gracias, haciéndoles presente al mismo tiempo que siempre tendré grabado en mi corazon el noble comportamiento que han observado en todos los actos del servicio para que han sido llamados, así como su decision y patriotismo para llevar á cabo el grito santo de independencia nacional, Constitución de 1837 y Reina Isabel II; y que en cualquier caso que fuese necesario, contaré siempre con los fieles sentimientos que me inspira la lealtad de tan benemérita juventud valenciana, cuya denominacion se dió tan justamente al tiempo de su formacion.

Quedando desde luego disuelta la referida compañía como V. solicita por su citado oficio, puede poner el armamento á disposicion del Excmo. Sr. capitán general de este distrito para que se sirva dar sus órdenes y sea recibido en los almacenes donde fue entregado.

Dios guarde á V. muchos años. Valencia 1º de Agosto de 1843.—Joaquin Armero.—Sr. D. Jacinto Ronda y Castañeda, capitán de la compañía de infanteria Juventud valenciana.

Señores: Nuestra mision ha concluido; y al manifestar que esta compañía queda disuelta, lo hacemos con la mayor satisfaccion, porque todos hemos llenado cumplidamente nuestros deberes.

El comportamiento mas exquisito, la mas rigurosa disciplina y el mas puro entusiasmo han presidido todos nuestros actos; y al retirarnos á nuestras casas, podemos decir que hemos contribuido á salvar al pais y á la Reina.

Los oficiales no podemos menos de dar las mas cumplidas gracias á los señores que tanto nos honraron, y les recordamos que la distincion que de nosotros hicieron, no la hemos aprovechado para medrar ni para hacerla servir de instrumento de ninguna especie.

Solo nos resta añadir que en cualquier tiempo, en cualquiera ocasion seremos siempre los mismos y con los mismos deseos de sacrificarnos por la prosperidad del pais, por su independencia y por la Reina.—Jacinto Ronda y Castañeda. (Union.)

Ayer se hizo á la vela la expedicion de religiosos destinados á los establecimientos de Tierra Santa. Componíase de 13 individuos, casi todos jóvenes y fervorosos. Antes de embarcarse pasaron á implorar el auxilio de la gran Madre de Dios en su templo de los Desamparados, y despues de oída misa en el camarín, y tomaron luego una ligera refaccion, pasaron á bordo, acompañados de crecido número de gente que los vió partir con sentimiento mezclado de alegría.

Recomendamos otra vez al Gobierno aquellos distantes establecimientos, en cuya conservacion va, no solo el interes de la religion, sino el honor de España y su influencia politica y mercantil. (D. Mercantil.)

Idem 12.

Con motivo de las recientes circunstancias habia que lado suspendida la obra de la carretera de las Cabrillas. Terminada felizmente la crisis, han vuelto á emprenderse de nuevo sus importantes trabajos el 2 del corriente, empleándose en ellos la fuerza de 1068 individuos. Tenemos la satisfaccion de anunciar la prosecucion de una obra que tan vital interes envuelve para nuestra provincia, y en general para la nacion,

FOLLETTIN.

RECUERDOS DE SANTA ELENA.

Detalles y anécdotas acerca de Napoleon, recogidos durante su permanencia en los Briars (1).

Santa Elena, mirada por la parte del mar, no se parece á ninguna de las islas que he visto, y contrasta á la vez los ojos y el espíritu. Aquella roca árida, erguiéndose desde el fondo del Océano, con sus agudas crestas y sus descarnados ángulos, se asemeja mas bien á un inmenso arco negro flotando sobre el Atlántico, que á una tierra habitada y cultivada por seres vivientes.

Por causa de la grande profundidad del agua, los buques tienen que acercarse mucho á la orilla; y las miradas que erraban libremente sobre la inmensurable extension de las olas, vienen á estrellarse contra aquella muralla sombría y

(1) Con este titulo acaban de publicarse en Londres unas interesantes *Memorias* escritas por Mistris Abell, hija de Mr. Balcombe, á quien pertenecia la habitacion de los Briars, que ocupó momentáneamente Napoleon en Santa Elena. Creemos que agradarán á los lectores de la Gaceta algunos de sus principales fragmentos.

amenazadora, que se eleva ante el hombre á algunos centenares de pies en el aire, y cuya cima sobrepaja á la arboladura de los mayores navios. Era aun niña cuando llegué por primera vez á Santa Elena, y sin embargo contemplé con terror uno de los picos de la isla, cuya configuracion reproducia exactamente el rostro y los labios aplastados de un negro. No poco se diviniéron con mi susto cuando me dijeron que aquel era un gigante que me comeria cuando le viniese en voluntad, y despues de mí á los pasajeros y á la tripulacion. Esta impresion, como casi todas las de la niñez, no se me ha olvidado nunca; y yo creo que el mismo Napoleon debió sentir decaer su ánimo al ver aparecer ante sí la isla donde iba confinado. Al entrar en el puerto, al pasar á lo largo de aquellas baterias que guarnecen los dos muelles, leeria sin duda en la roca de Santa Elena la famosa inscripcion italiana:

Lasciate ogni speranza
Voi d'entrare!

Volviendo hácia el lado de Munden se distingue á James-Town. El aspecto de esta ciudad es original, y se halla completamente en armonia con el paisaje que la rodea, pues está construida en el fondo de una quebrada que parece haber sido abierta por alguna convulsion de la naturaleza. Encerrada en una especie de embudo, no puede extenderse mas porque sus costados no permiten que se edifiquen en ellos casas: en el verano los calores son insufribles. Las brisas del mar, tan deliciosas bajo los trópicos, no se conocen en James-Town, y durante nueve meses del año, es abrasarse allí.

Nosotros teniamos la fortuna de habitar fuera del recinto de la ciudad, pues mi padre poseia una linda casa de campo

distante milla y cuarto del valle, y que tenia por nombre *The Briars* (los Agavanzos). Sitio es este que merece una breve mencion, en primer lugar porque es realmente delicioso, y ademias porque ha servido de residencia á Napoleon durante los tres primeros meses de su estada en Santa Elena.

Subese desde James-Town a los Briars por senderos abiertos en los lados de la roca; y en el primer viaje que hice de un punto á otro, no pude formar idea ni del camino ni del paisaje que le rodea, pues iba acomodada en una especie de cesto que un negro llevaba sobre la cabeza. Aquel hombre sin curarse de su carga caminaba cantando alegremente: de vez en cuando me dejaba en el suelo para cobrar aliento, y entonces me preguntaba, riéndose de modo que la boca se le juntaba con las orejas, si iba á gusto en mi pequeño nido. Como era la primera vez que yo veia un negro, me inspiraba mucho miedo; pero pronto me acostumbré al color de su piel, y en breve llegamos á ser buenos amigos.

Dijome que de ordinario no llevaba mas que legumbres, y parecia muy orgulloso del peso viviente que se le habia encomendado. Pusome sana y salva á la puerta de los Briars, despedime de él, y se marchó loco de alegría con un regalillo que le hizo mi padre en premio de las atenciones y cuidados que me prodigara.

Nuestra quinta estaba edificada por el estilo de las chozas de Bengala, y tenia muy poca elevacion, porque todas las habitaciones se hallaban en el cuarto bajo. En otra parte hubiera producido poco efecto; pero rodeada como estaba de áridas montañas, parecia un oasis divino en medio de la desolacion del desierto. Conducia á ella una linda calle de plátanos, y estaba circundada de pinos gigantescos y siempre verdes, entremezclados con granados y mirtos, en medio de los que crecían

par ser la grande arteria que establecerá comunicacion entre esta capital y el centro de la monarquia; y del acierto y actividad de su director y comandante, nos prometemos ventajas y progresos extraordinarios. (Id.)

MADRID 15 DE AGOSTO.

La libertad de imprenta es una de las garantías que la Constitución establece con mayor cuidado, y ciertamente que es de las mas importantes, y como la vigilante conservadora de las demas. Diestramente manejada es un arma poderosa que contiene al poder en sus extravíos, que ilustra la opinion pública y prepara el camino para las mejoras útiles que se necesitan en cualquier ramo, analizando por medio de la discusion los asuntos mas difíciles, y llamando la atencion de los encargados de la administracion sobre lo que merezca ser atendido. Cuanta es su fuerza y hasta dónde puede llegar su estímulo, prueba lo un hecho reciente que ha tenido gran parte en los últimos sucesos: la administracion pasada se le manifestó hostil; y no contenta con apelar al jurado, único juez competente segun la Constitución, porque el jurado representa la opinion pública, y esta era contraria al Gobierno caído, recurrió á medios violentos, procuró ahogar la discusion arrebatando la seguridad necesaria para expresar las ideas, y echó mano de medidas arbitrarias y de molestas vejaciones: entonces los escritores independientes formaron un centro comun de resistencia, dirigieron de acuerdo sus esfuerzos á la salvacion de su patria, de la libertad y del Trono, y emprendieron una lucha en que no podía menos de ser vencido el poder. Creyóse desacordadamente que nuevas medidas mas fuertes aun, mas ilegales, mas opuestas á la letra de la Constitución, podrían remediar el mal: la libertad de imprenta sufrió un ataque terrible, fue abogada la voz de los escritores, no se dió curso á los periódicos en las administraciones de Correos, y consiguió el Gobierno irritar mas en su contra las pasiones, sucumbiendo al fin ante el voto de la nacion, explícito y universalmente expresado.

La administracion actual no podía menos de ser fiel á sus juramentos, y corresponder dignamente á tanta confianza como le ha dispensado el pueblo español: aprecia en lo que vale el sagrado derecho que tienen todos de publicar y circular libremente sus ideas por medio de la prensa; y para inspirar sobre este asunto la confianza necesaria, ha expedido una circular á los gefes políticos que habrán visto nuestros lectores en la Gaceta de ayer. No podía ser de otra suerte: producto el Gobierno del movimiento nacional que ha salvado nuestras instituciones, preciso es que sea el mas seguro defensor de ellas, como lo es, y continuará siéndolo á juzgar por sus palabras y por sus hechos. Al encargar á sus representantes en las provincias que no traspasen con gestiones indebidas las facultades que las leyes les conceden en materia de imprenta, al reconocer que las opiniones de los escritores solo deben estar sujetas, por exageradas que sean, al fallo del jurado, juez único y exclusivamente encargado de conocer del delito escrito, ha cumplido con un deber que debe serle grato, atendiendo á su origen y á sus ideas. Ciertamente que el derecho existia sin necesidad de la nueva declaracion; pero prescindiendo de que es un encargo á las autoridades para que la ley se respete en toda su pureza, importa mucho en este tiempo que hemos visto conculcados todos los buenos principios y desatendidas todas las prácticas legales, que el Gobierno sea claro y explícito, y que revele que es su voluntad gobernar constitucionalmente.

No creemos que lo dudan cuantos han concurrido á crear la situacion actual, que es la inmensa mayoría del pueblo español; pero bueno es que lo oigan todos los dias los pocos ilusos á quienes habia hecho juzgar con poco acierto la seducción y el engaño. Quédense los medios vedados para aquellos que no esten animados de recta intencion, ni piensen ceñirse á la ley; pugnen en buen hora por destruir todo género de obstáculos los que estan en desacuerdo con la opinion pública: ellos al cabo sucumbirán á su impulso omnipotente, y acaso precipitarán su caída las mismas medidas ilegales en que fiaban la conservacion de su existencia. La ley de las reacciones es segura así en lo moral como en lo físico: el que las provoca perece á sus manos: las medidas arbitrarias producen irritacion en los ánimos, y rara vez dejan de ser fatales á sus autores.

Junta provisional auxiliar de gobierno de la provincia de Avila.—Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.—La junta que fue de gobierno de esta provincia, hoy auxiliar, tiene el honor de acercarse al Gobierno supremo anunciando su pronta disolucion, esperando será acogido este paso. Mas antes de retirarse quiere dar una cuenta fiel de sus actos á la nacion, así como tambien va á hacerlo á sus representados: es adjunta la entrada y salida de sus fondos con la debida expresion, para que si merece la consideracion debida se publique por medio de la Gaceta para satisfaccion de esta corporacion.

Tambien ha respetado en el exámen detenido que ha hecho por los varios ramos de la administracion pública todos los derechos adquiridos, si bien reconoce como de esencia la gran necesidad que en algunos hay de reformas, y aun de establecer un sistema tributario mas sencillo, económico y arreglado á las luces del siglo, y de igualdad entre los contribuyentes.

Una plaza ha sido suprimida en el ramo de Amortizacion, la de comisionario especial de ventas nacionales, y repuestos el contador de Rentas y el comisionado del expresado ramo de Amortizacion D. Elias Nájuez Menlieta. Tambien se proveyó en interinidad la intendencia en el referido contador y la promotora fiscal de la villa de Arcas, y se reservó al Gobierno las provisiones de los juzgados de Piedrahita, el Barco y Cebrenos y la promotora fiscal del Barco, cuya noticia está ya comunicada.

Vista la gran necesidad en que se hallaban todas las clases dependientes del Estado, se acordó tambien que se les diese una mensualidad y un tercio al clero, restableciendo en los primeros acuerdos por la nulidad de fondos en que se hallaba la hacienda de esta provincia las contribuciones suprimidas de provinciales y la de culto y clero.

Esta corporacion cree haber cumplido con su gran cometido, y desearia que todos sus actos mereciesen la aprobacion del Gobierno, en cuya gran confianza descansa aguardando su superior contestacion para retirarse sus individuos tranquilos y satisfechos al seno de sus familias.

Dios guarde la vida de V. E. muchos años. Avila 11 de Agosto de 1845.—Excmo. Sr.—El presidente, Diego Manuel de Mosquera.—El vicepresidente, Manuel Barceló.—Luis de Arrabal.—Vicente Cuadrano.—Genaro Ocaña.—Pedro Guierrez de la Madrid.—Salvador Blasco, secretario.—Excelentísimo señor Presidente del Consejo de Ministros.

Junta provisional auxiliar de gobierno de la provincia de Avila.—Contaduría de Rentas nacionales de la provincia de Avila.—Estado demostrativo de las existencias que resultaron en la tesoreria de Rentas de esta provincia el día 27 de Junio último en que se verificó el pronunciamiento en esta capital y de los ingresos en ella desde el siguiente hasta el día de la fecha por todas las rentas y ramos que se administran por cuenta de la Hacienda nacional, como de los pagos verificados por la misma en dicha época, segun y en los términos prevenidos por la Excmo. junta provisional de gobierno de esta provincia en su orden de 26 del actual, comunicada por la intendencia de la misma en dicha fecha, y es á saber:

| CARGO. | Rs. vs. Mrs. |
|--|--------------|
| Existencia que resultó en caja en 27 de Junio último..... | 63,506.. 22 |
| INGRESOS. | |
| <i>Por atrasos.</i> | |
| Por provinciales..... | 2,533.. 13 |
| Por paja y utensilios..... | 3,609.. 2 |
| Por aguardiente..... | 61.. |
| Por subsilio..... | 448.. 17 |
| Por frutos civiles..... | 43.. 29 |
| Cinco por 100 de arbitrios municipales y particulares..... | 25.. 26 |
| Por contribucion extraordinaria de guerra de 1838. | 413.. 17 |
| Por id. de 180 millones..... | 41.. 28 |
| Descuento gradual..... | 47.. 23 |
| Propios..... | 109.. 4 |
| Positos..... | 51.. 27 |
| Contribucion de culto y clero de 1841..... | 3,401.. 29 |
| Reintegros..... | 341.. 21 |
| Bienes nacionales..... | 483.. 20 |
| Participes de provincias..... | 435.. 11 |
| <i>Por corriente.</i> | |
| Aduanas..... | 62.. 17 |
| Provinciales..... | 39,194.. 4 |
| Paja y utensilios..... | 2,979.. 3 |
| Diez por 100 de administracion de participes. | 724.. 8 |
| Manda pia..... | 132 |
| Tabacos..... | 175,570.. 11 |
| Pólvera..... | 5,946.. 17 |
| Frutos civiles..... | 679.. 33 |
| Cinco por 100 de arbitrios municipales y particulares..... | 325.. 30 |
| Propios..... | 627.. 6 |
| Positos..... | 28.. 16 |
| Contribucion de culto y clero de 1842 al 43. | 1,102.. 4 |
| Medio por 100 de hipotecas..... | 365.. 5 |
| Reintegros..... | 10 |
| Bienes nacionales..... | 197,544.. 16 |
| Total cargo..... | 501,246.. 20 |

DATA.

Ministerio de Hacienda.

| | |
|--|-------------|
| Por sueldos de empleados de las oficinas de Rentas importe de la mensualidad mandada pagar por orden de la Excmo. junta, fecha 30 de Junio último..... | 12,905.. 13 |
| Por id. id. de los derechos de puertas por id. id. Por id. id. de la renta del tabaco de toda la provincia..... | 5,051.. 6 |
| Por el 9 por 100 de expedicion de id. id.... | 2,549.. 32 |
| Por portes de id. de las galeras de la Coruña... | 17,028.. 22 |
| Por el 9 por 100 de expedicion de pólvora... | 3,693.. 21 |
| Por participes del derecho de puertas de ochavillo y plaza al ilustre ayuntamiento constitucional..... | 555.. 22 |
| Por gastos imprevistos de la comision de atrasos por la mensualidad mandada satisfacer por la Excmo. junta en su orden de 30 de Junio último..... | 7,242.. 20 |
| Por gastos de la misma Excmo. junta..... | 1,359.. 33 |
| Al clero parroquial de la provincia por cuenta de sus asignaciones del primer año eclesiástico, segun decreto de la Excmo. junta de 9 del actual..... | 6,000 |
| Por gastos de correo y escritorio de las oficinas de Hacienda, considerados como reproductivos..... | 27,915.. 17 |
| Por dos mensualidades de los haberes de es- | 7,275.. 23 |

con profusion los rosales silvestres, ó agavanzos, que habian dado nombre á la casa. Otra calle, á la cual daban sombra granados de 30 ó 40 pies de altura, conducia al jardin. Este jardin despues llegó á ser el retiro favorito del Emperador: para describirlo fuera indispensable la pluma de un Walter Scott, ó el pincel de un Claudio el Lorenés.

A las veces me lo represento en mis sueños con sus bosquecillos de mirto, sus naranjos en flor, sus deliciosos aromas y sus maduros frutos. Todas las producciones de los Trópicos se hallan allí en abundancia. La naturaleza, como para proteger aquel sitio delicioso, le habia rodeado de barreras inexpugnables. A Este estaba guardado por un precipicio muy profundo que impedia acercarse; al Sur le hacia inaccesible la soberbia montana de Peak-Hill; al Oeste una cuesta casi perpendicular no permitia subir, y en frente murmuraba una cascata que era por si misma de un efecto pintoresco y grande.

En quel clima abrasador era esta una inmediatecion muy grata. Como solo mirar aquella agua pura y clara que caia enviando á gran distancia una lluvia fina, parecia que se sentia un alivito del horrible calor del dia. En fin, una hilera de perales y le zabilas ó aloes, tan compacta y apretada que niugun ser viviente por medio de ella podía abrirse paso, completaba la escena natural de que antes he hablado.

Habian vivido algunos años en aquel romántico albergue, cuando cambió subitamente de destino, de aspecto y de carácter, y se señaló para residencia de Napoleon.

Hoy el pdin de los Biars, semejante á los sueños y á las esperanzas de mi juventud, se ha deshecho: fue vendido á la compañía de las Indias orientales. Los hermosos árboles que le daban sombra han sido arrancados para plantar en su sitio morales.

En Octubre de 1815 fue cuando recibimos la importante y sorprendente noticia de la llegada de Napoleon. Una mañana oímos retumbar el cañon de alarma de Ladder-Hill; esta señal anunciaba que habia un buque á la vista de la isla.

Por la tarde del mismo dia se presentaron dos oficiales de marina en los Biars. El uno era el capitán D..., que mandaba el buque de guerra el *Icaro*, y el cual pidió ver á mi padre, porque tenia, segun dijo, un aviso importante que comunicarle.

Cuando aquel vino, el capitán le informó de que Napoleon se hallaba á bordo del *Northumberland*, mandado por sir Jorge Cockburn, y que desembarcaria pocos dias despues. Juzguese del estupor que produjo en nosotros esta noticia! Ignorábamos que Bonaparte se hubiese evadido de la isla de Elba, y por consecuencia no sabíamos nada de los sucesos que señalaron su última campaña. Aun me acuerdo de la sorpresa é incredulidad que nos asaltaron, y el capitán D... se vió obligado á certificar diferentes veces la exactitud de la noticia que nos daba.

En cuanto á mí, la impresion que experimenté fue un gran terror, y el presentimiento de que nos esperaba seguramente alguna calamidad. Dirigí una mirada de inquietud á mi padre, y su exterior tranquilo y reposado me hizo go un tanto, escuchando ávidamente las palabras del capitán D..., como si mi suerte hubiese dependido de ellas.

Yo me habia representado por mucho tiempo á Napoleon como un ogro, como un gigante con un ojo colorado en medio de la frente, dientes larguissimos que le salian fuera de la boca, y con cuya ayuda devoraba á las muchachas, sobre todo á las que no sabian bien sus lecciones.

Esta primera idea que me habia forjado de Napoleon, la

modificó mucho el tiempo; pero aunque el terror que me inspiraba fuese menos infantil, no dejaba por eso de ser muy grande, asociando en mi mente este nombre con todo lo que era infame y horrible.

Y no se crea que yo era la única que pensaba así: puedo afirmar, sin temor de ser desmentida, que esta era la opinion de la mayoría del pueblo inglés. Casi todos los periódicos publicados al Emperador de los franceses con los rasgos de un demonio: los emigrados que vivian en Londres eran sus enemigos mas encarnizados, y ellos y los diarios habian formado la opinion pública.

Por tanto no sin temor vi á mi padre dos dias despues abandonar nuestra habitacion para ir á bordo de los buques que estaban anclados en la bahia.

La escuadra se componia del *Northumberland*, mandado por sir Jorge Cockburn, y al que habia sido confiada la persona de Napoleon; del *Habana*, capitán Hamilton, y de otros varios navios de guerra y buques de transporte, en los cuales se habia embarcado el 53 regimiento. Todo el tiempo que mi padre permaneció ausente, fue vivissima mi ansiedad.

Volví en fin sano y salvo, y le abrumamos con preguntas acerca de su visita.—Y bien, padre mio, le habeis visto?—Le habeis hablado?—No pensábamos mas que en Napoleon! Mi padre nos dijo que no habia visto al Emperador; pero que se habia hecho presentar á sir Jorge Cockburn, despues á Mme. Bertrand, á Mme. Montholon y á las demas personas de la comitiva. Añadió que el *general* Bonaparte desembarcaria por la noche, y que ocuparia la habitacion de Mr. Porteus hasta que estuviese preparado Longwood para recibirle.

(Se concluirá.)

| | |
|---|-------------|
| antes clasificados de Hacienda, mandadas satisfacer, la una por orden del Gobierno en 7 de Junio, y otra en 30 por la Excelentísima junta..... | 14,839.. 19 |
| Por sueldos de jubilados de Hacienda por las dos mensualidades que quedan antedichas para los cesantes..... | 4,658 |
| Por haberes de viudas del Monte pío de oficinas por las dos mensualidades id. id..... | 8,693.. 9 |
| Por id. de pensionistas de Hacienda por id. id..... | 922.. 10 |
| Por id. de convenidos en Vergara por id. id..... | 752 |
| Por pensiones de religiosas por una id., mandada satisfacer en orden del Gobierno de 7 de Junio último..... | 25,061.. 24 |
| Por id. de regulares exclaustrados por dos mensualidades, dispuesto por órdenes del Gobierno de 9 de Abril y 7 de Junio últimos..... | 30,074.. 30 |
| Por haberes de las clases pasivas de guerra por dos mensualidades mandadas satisfacer por orden del Gobierno de 7 de Junio y por la Excma. junta en 30 de id..... | 37,073.. 17 |
| Por el alquiler de la casilla de San Nicolas hasta fin de Mayo último..... | 124.. 22 |

Ministerio de la Gobernacion.

| | |
|--|------------|
| Por sueldos del gobierno político por la mensualidad mandada pagar en 30 de Junio por la Excma. junta..... | 7,024.. 30 |
| Por gastos de correo, escritorio y casa de idem por una mensualidad..... | 1,750.. 10 |
| Por sueldos de los agentes del mismo por id..... | 1,037.. 15 |
| Por alimentos de reos pobres por id..... | 43.. 26 |

Ministerio de Gracia y Justicia.

| | |
|---|-------------|
| Por sueldos de los jueces, promotores fiscales y alguaciles de los juzgados de primera instancia de esta provincia por dos mensualidades mandadas abonar por orden del Gobierno de 7 de Junio y de la Excma. junta de 30 del mismo..... | 16,040.. 32 |
| Por gastos de escritorio de los mismos de dos mensualidades..... | 533.. 6 |

Ministerio de la Guerra.

| | |
|---|---------------------|
| Por pagos hechos á atenciones militares segun órdenes de la Excma. junta..... | 143,481.. 30 |
| Pagarés y billetes admitidos á varios pueblos en pagos de sus contribuciones..... | 1,037.. 17 |
| Contribucion extraordinaria de guerra de 180 millones pagada en una certificacion del medio diezmo de 1838..... | 33.. 16 |
| Total data..... | 384,761.. 13 |

RESUMEN.

Importa

| | |
|------------------------|--------------------|
| El cargo..... | 501,246.. 20 |
| La data..... | 384,761.. 13 |
| Existencia..... | 116,485.. 7 |

CLASIFICACION DE LA EXISTENCIA.

| | |
|--|--------------------|
| En papel por certificaciones interinas de suministros de la contribucion extraordinaria de guerra de 1838..... | 11,100.. 4 |
| En id. por depósito de fianzas de empleados..... | 24,000 |
| En id. id. por un titulo del 5 por ciento..... | 2,000 |
| En metálico reservado de contribucion extraordinaria de guerra del 38 y 40..... | 12,327 |
| Por adelantos hechos á los carabineros de Hacienda por sus haberes de Junio y Julio..... | 20,480.. 25 |
| Por varios pagos interinos para atenciones del gobierno político..... | 5,428.. 18 |
| Por id. pendientes de formalizacion de obras y otros pagos anteriores..... | 7,063.. 4 |
| En metálico disponible..... | 34,081.. 24 |
| Igual..... | 116,485.. 7 |

Avila 31 de Julio de 1843.—P. O. D. S. C., Alfonso Maria Moreno.—Rodrigo del Busto.

Nota. Los 34,081 rs. y 24 mrs. que aparecen de existencia metálica disponible estan destinados para pago de la mensualidad ordenada en 30 de Junio último por la Excma. junta provisional de gobierno de esta provincia á las monjas y eclesiásticos de la misma que no se han satisfecho aun por no haberse presentado requisitadas las correspondientes nóminas por sus habilitados.—Hay dos rúbricas.

Es copia del estado remitido á esta junta por la contaduría de Rentas nacionales en 31 de Julio último.—V.º B.º=El presidente, Mosquera.—Salvador Blasco, secretario.

Junta provisional auxiliar de gobierno de la provincia de Avila.—Contaduría y tesorería de Rentas de la provincia de Avila.—Estado demostrativo de la existencia que resultó en la tesorería de Rentas de esta provincia en el día 31 de Julio último de los ingresos habidos en la misma desde el día 1º al 7 inclusive del actual y los pagos verificados en dicha época.

CARGO.

| | |
|---|--------------------------|
| Existencia en 31 de Julio anterior..... | Rs. vn. Mrs. 116,485.. 7 |
|---|--------------------------|

INGRESOS.

Por atrasos.

| | |
|------------------------|---------|
| Provinciales..... | 13.. 17 |
| Paja y utensilios..... | 103.. 5 |

Por corrientes.

| | |
|------------------------------------|-------------|
| Provinciales..... | 23,735.. 28 |
| Paja y utensilios..... | 8,957.. 6 |
| Frutos civiles..... | 1,625.. 11 |
| Subsidio de comercio..... | 156 |
| Manda pia..... | 24 |
| Tabacos..... | 109 |
| Contribucion de culto y clero..... | 2,242.. 16 |
| Medio por 100 de hipotecas..... | 13 |
| Participes de provinciales..... | 1,525.. 10 |

Total cargo..... 154,989.. 32

DATA.

Al ministerio de Hacienda.

| | |
|---|-------------|
| A los carabineros por sus sueldos del mes de Junio..... | 8,839.. 4 |
| Por asignacion de los párrocos de esta provincia..... | 15,920.. 21 |
| Por alimentos de reos..... | 127.. 2 |
| Por gastos de oficinas..... | 378 |
| Por id. de la Excma. junta..... | 3,000 |

Total data..... 28,264.. 27

RESUMEN.

Importa

| | |
|------------------------|--------------------|
| El cargo..... | 154,989.. 32 |
| La data..... | 28,264.. 27 |
| Existencia..... | 126,725.. 5 |

CLASIFICACION.

| | |
|--|--------------------|
| En papel por certificaciones interinas de suministros admitidas en pago de la contribucion extraordinaria de guerra de 1838..... | 11,100.. 4 |
| En id. por depósito de fianzas de empleados..... | 24,000 |
| En id. por un titulo al 5 por 100..... | 2,000 |
| Por metálico reservado de las contribuciones extraordinarias de 1838 y 40..... | 12,327 |
| Por adelantos hechos á los carabineros en Julio y primera quincena de Agosto..... | 14,597.. 21 |
| Por varios pagos interinos para atenciones del gobierno político..... | 6,228.. 18 |
| Por id. pendientes de formalizacion..... | 8,230.. 4 |
| Al batallon provincial de Zamora..... | 8,000 |
| Al de Jijon..... | 8,000 |
| Al Sr. comisario de guerra de esta plaza..... | 500 |
| En metálico disponible en el día 7 de este mes..... | 31,691.. 26 |
| Igual..... | 126,725.. 5 |

Avila 11 de Agosto de 1843.—C. C. I., Alfonso Maria Moreno.—Rodrigo del Busto.

Nota. Se advierte que la suma estampada en el estado anterior dado en 31 de Julio último, en la partida de gastos de la Excma. junta, importante 69 rs., se han reintegrado á esta tesorería la de 29, quedando aquella solo de 40.—Hay dos rúbricas.

Es copia del estado remitido por la contaduría y tesorería de esta provincia.—V.º B.º=El presidente, Mosquera.—Salvador Blasco, secretario.

Intendencia general militar.

En la subasta celebrada el día 15 del mes próximo pasado por la intendencia militar del 13º distrito (Islas Baleares) para contratar el suministro de pan y pienso á las tropas estantes y transeúntes desde 1º de Octubre próximo á fin de Setiembre de 1844, no hubo remate por ser inadmisibles las proposiciones que se hicieron al efecto. En su virtud he dispuesto, de acuerdo con el parecer de la intervencion general, que se convoque otra segunda subasta en los estrados de esta intendencia general para el día 1º de Setiembre próximo, con sujecion al pliego general de condiciones, á fin de que los que gusten hacer proposiciones á dicho suministro puedan verificarlo en el acto del remate que ha de tener efecto el expresado día 1º de Setiembre á las doce en punto, y se advierte que terminado dicho acto en favor del mejor postor no se admitirán mejoras en esta intendencia general con arreglo á Reales órdenes, mediante á que todas las proposiciones han de sujetarse á la pública licitacion.

DILIGENCIAS PENINSULARES.

Esta empresa ha resuelto que sus coches corran hasta el Real Sitio de S. Ildefonso en la presente temporada. Comodidad en los carruajes, acreditada celeridad y todo cuanto corresponde á un servicio esmerado es lo que se promete al respectable publico de esta capital en agradecimiento á la buena acogida que le debe la sociedad.

Las horas de salida y demas detalles se hallarán de manifiesto en su despacho, calle de Alcalá, núm. 15.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 14 de Agosto á las dos de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
 Titulos al portador del 5 por 100, 00.
 Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.
 Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
 Titulos al portador del 4 por 100, 00.
 Idem id. del 3 por 100, 21 $\frac{7}{8}$, siete dieziseisavos, $\frac{1}{8}$ y 21 $\frac{1}{8}$ á v. f. á vol.: 22 $\frac{1}{2}$ á 40 d. f. á vol. á prima $\frac{1}{2}$ por 100.
 Inscripciones de la deuda flotante del Tesoro, 00.
 Cupones llamados á capitalizar, 00.
 Idem no llamados á capitalizar, 00.
 Vales Reales no consolidados, 00.
 Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
 Idem sin interes, 00.
 Acciones del Banco español de San Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 37 $\frac{7}{8}$ pap.
 Paris, 16-8.
 Alicante, $\frac{1}{2}$ d.
 Barcelona á ps. fs., 1 din. id.
 Bilbao, par.
 Cádiz, 1 $\frac{1}{2}$ d.
 Coruña, $\frac{3}{4}$ din. id.
 Granada, 1 $\frac{1}{2}$ pap. d.
 Málaga, id. id.
 Santander, $\frac{1}{2}$ d.
 Santiago, $\frac{3}{4}$ d.
 Sevilla, 1 $\frac{1}{2}$ din. id.
 Valencia, id. id.
 Zaragoza, 1 pap. id.
 Descuento de letras al 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Lic. D. Vicente Sebastian Garcia, abogado de los tribunales nacionales y del ilustre colegio de Salamanca, juez de primera instancia de esta villa y partido de Manzanares, que de serlo y hallarme en actual uso y ejercicio el infrascrito escribano da fe &c.

Por este primer edicto cito y emplazo á Francisco Serrano de la Cruz, conocido por Chinchilla, vecino de Solana, reo en la causa que estoy siguiendo de oficio por el del infrascrito escribano publico de este número y juzgado sobre averiguacion de los autores de la muerte violenta causada en dicha villa el 23 de Abril último y heridas á otros dos quintos, para que en el término de tercero dia siguiente al de esta fecha se presente en la cárcel de este partido, donde se le comunicará traslado de lo que resulte contra él, y si lo hiciere se le oirá y hará justicia en lo que la tenga; con apercibimiento de que pasado el término de derecho proseguiré en su ausencia la causa sin emplazarle mas hasta la sententia definitiva, habiendo de notificarsele los autos que se proveyeren en los estrados de mi audiencia, y de pararle estas notificaciones el perjuicio que haya lugar.

Dado en esta villa de Manzanares á 12 de Agosto de 1843.—Vicente Sebastian Garcia.—Por mandado de su merced, José Jimenez.

D. Fernando Baile, ministro honorario de la audiencia territorial de Granada, juez segundo de primera instancia de esta ciudad de Córdoba y su partido por S. M. (que Dios guarde) y encargado accidentalmente en el despacho del juzgado primero &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á las personas que se consideren con derecho á la propiedad de los bienes dote de la capellanía que en el convento de religiosas de Santa Maria de las Dneñas de esta ciudad fundó Doña Beatriz de Córdoba, para que en el término de 30 dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia, comparezcan en este juzgado primero y escribanía por sí ó por medio de apoderado en forma á deducir el que crean asistirlas; en la inteligencia de que pasado sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo he decretado en providencia de hoy en vista de la demanda propuesta por parte del Excmo. Sr. almirante de Aragon, marques de Valmediano, Ariza y Estepa, grande de España de primera clase &c., en que solicita se le adjudiquen en concepto de libres los dichos bienes.

Córdoba 3 de Agosto de 1843.—Fernando Baile.—Por mandado de S. S., Manuel Llorente y Fernandez.

SUBASTAS.

En virtud de providencia del Sr. D. José Serrano y Leon, juez de primera instancia en esta villa, se vuelve á sacar á pública subasta la casa calle de la Madera Alta, núm. 11 antiguo y 43 moderno, manzana 463, retasada en la cantidad de 23,382 rs. vn. por el arquitecto D. Luis Lopez de Orde, de la cual se rebajan las cargas que sobre sí tiene, y repában cinco reales diarios antes de ocuparla su dueño, previendo que para su remate se halla señalado el sábado 19 del corriente á las doce de su mañana en la audiencia de S. S., que tiene en el piso bajo de la territorial. La persona que quiera interesarse en hacer postura hasta dicho dia podrá acudir al referido Sr. juez y escribanía del número de D. Manuel Mateos.

TEATROS.

PRINCIPE. Hoy no hay funcion.

CRUZ. Hoy no hay funcion.

CIRCO. A las ocho y media de la noche.

EL PIRATA,

Ópera seria en tres actos del maestro Bellini.

EDITOR RESPONSABLE M. CHAN.

EN LA IMPRENTA NACIOAL.